

DECRETO N°T-030.-

Folio 1993687.-

CASTRO, 03 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), al CLUB DEPORTIVO LEON CARDENAS KICK BOXING, RUT. N°65.997.600-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°774 del 22.08.2008; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°395 del 02.10.2009; representado por su Presidenta Sra. Inés Tapia Negrón; destinado a Proyecto: "Seminario de Boxeo dictado por Campeona Mundial". (Pago honorarios, pasajes, hospedaje, alimentación, locomoción, difusión, para esta actividad)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.062 "Club Deportivo León Cárdenas Kick Boxing", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

